Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1431

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2011 "ADQUISICIÓN DE LAVARROPA INDUSTRIAL" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA" - PLURIANUAL; PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER "PROF. DR. MANUEL RIVEROS".

Asunción, 5 de DICIEMBRE de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 "Adquisición de Lavarropa Industrial" por Subasta a la Baja Electrónica – Plurianual,** entre los cuales figura el informe de estudio de ofertas y recomendación de adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional del Cáncer ha convocado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 "Adquisición de Lavarropa Industrial" por Subasta a la Baja Electrónica – Plurianual,** conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.G. N° 53/2011, el Director General del Instituto Nacional del Cáncer ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ha autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 30 de noviembre del corriente año, fueron recibidas 2 (dos) ofertas, de las siguientes firmas: **ARGON S.R.L. y DISTRIBUIDORA YPACARAI S. A.**

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Héctor R. Dami C., Director General Instituto Nacional del Cáncer; la Lic. Judith C. Román Q., Administradora; el Lic. Robín Cáceres Vargas, Jefe Dpto. de Contrataciones; la Lic. Celsa R. Cardozo; Jefa Dpto. de Adquisición y Suministros; el Sr. Aníbal Cardozo; Jefe del Dpto. de Mantenimiento, han elaborado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a favor de la firma: ARGON S.R.L.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3053, de fecha 02 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1431

5 de DICIEMBRE de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 "Adquisición de Lavarropa Industrial" por Subasta a la Baja Electrónica – Plurianual,** para el Instituto Nacional del Cáncer "Prof. Dr. Manuel Riveros", de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE	RUC	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO Guaraníes
ARGON S.R.L.	80004373-1	1	145.000.000
TOTAL GENERAL GUARANIES			**145.000.000**

SON GUARANÍES: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que detalla el ítem a ser suministrado por cada oferente adjudicado y el Cuadro de Precio Adjudicado por cada empresa oferente.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Instituto Nacional del Cáncer, dependiente del Ministerio de Salúd Pública y Bienestar Social con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, Rubro 390 "Adquisición de Bienes de Consumos Varios", para los Ejercicios Fiscales 2011 y 2012.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Instituto Nacional del Cáncer a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm

DICTAMEN A.J.Nº. 3053

A: DRA. ESPERANZA MARTINEZ, MINISTRA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF: LCO Nº.03/2011 ADQUISICION DE LAVARROPA INDUSTRIAL-SBE
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

FECHA: 02/DICIEMBRE/2011 - **EXPEDIENTE A.J.Nº.5694/2011**

Con relación al expediente de referencia remitido por NOTA INC Nº.553/2011 firmada por la Lic. Judith C. Román, Administradora y el Dr. Hector Dami Cañiza, Director General del Instituto Nacional del Cáncer, solicitando la adjudicación del proceso de referencia, la Dirección General de Asesoria Jurídica considera que no existen objeciones de carácter legal para que S.E. la Sra. Ministra suscriba la Resolución correspondiente adjudicando el proceso en la forma recomendada por el comité de evaluación.

ES MI DICTAMEN